

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 547

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE COMERCIO**

Impreso el día 17 de junio de 2004

Término del artículo 113: 29 de junio de 2004

SUMARIO: Instrumental necesario para los controles de nitrofurano en la exportación de miel. Adopción de medidas a fin de entregar el mismo a los organismos que correspondan. **Urtubey.** (2.352-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, se proceda a dotar a los organismos pertinentes del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirábile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto

J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, proceda a dotar a los organismos pertinentes del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto a exportar cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La miel se convirtió en uno de los productos argentinos más cotizados, habiéndose verificado un sustancial aumento de sus exportaciones.

Sin embargo en los últimos meses se detectó la presencia de restos de nitrofurano, sustancia tóxi-

ca y cancerígena, lo que motivó el rechazo de varios embarques.

El nitrofurano es utilizado por algunos productos para la desinfección de los panales y al estar presente en el producto, fue rechazado por los importadores por su toxicidad.

El caso es que, en la actualidad, la autoridad encargada del control de los productos sólo cuenta con un laboratorio destinado a tal control, lo que motiva que sucedan casos como los señalados. Si se hace una pequeña investigación sobre el costo-

beneficio de dotar a la administración de nuevos laboratorios, podrá observarse que no existe relación entre el gasto que insumiría tal adquisición con las pérdidas que se observan ante el rechazo de las exportaciones. Es menos justificado aún al comparar el valor de las retenciones que cada exportación le aporta al erario.

En base a tales consideraciones, solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Urtubey.